Vn despacho, librado, por horden, y orel S.or Alcalde
mayor dela Ciu.d de Murcia, Sobre unos Cossos,
expresando hallarse Ordenes para aquartelar
dadanos, se Reemplacen Zapronden los Soldados
dela Compañia de Granaderos Dexijo de Murcia
des de Yuno, que passo a Guarnicion ala Plaza
de Barzelona, Landesendado Sobre la marcha
en Cuyo despacho se expresan, los que an de
Servido. de Conprehender dicha Villa Comodam
bien, las prendas Hermanos, que dexan traido, man
dando se Reemplacen dhos Soldados. Zque se apron
de el Hermano Prendas. Zque pudiendo ser ab-
dos dhos desxdoxes, o qualquiera dellos, se les a
siguien para conducirlos, Cmo dela Ciudad
Zque salgan sus plaza, y alo que vuelvo dello
Sentencia el Senorico Dsu Mag.d Zbuelto para
Villa se a dho Secon.mun Zque sigan las
diligencias que estan practicando para la
aprehension. dhos Soldados que an de
Servido. Zpudiendo ser habido, se asegu-
Vuelvan ala Casa dela Ciu.d de Murcia. Cm
el Hermano Prendas, que an traido, Cmo
Semanda por dho despacho. Sino pudiesen
ser habidos se asegusen alos Hermanos dhos
desxdoxes, para que en su lugar Sirban mas pla
zas, Cmo Sprehene en la quinta ordinaria
dilas despachadas, por su Mag.d Sufha en cuenta
a quinta de Dn.e dimiendo S.a Quinta para que
se executan las quintas que mandaron sacar
Zdela quinta alS.or Pe dusde Ruio, Zenude